RESOLUCION Nº 099/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA SMAR PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO PROTOCOLAR PARA LA SENAD.

Asunción, 23 de Marzo de 2012.

VISTO : **El** informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación conformada para la consideración y estudio de las ofertas presentadas en la convocatoria realizada por la Senad para la Adquisición Servicio Protocolar para la Senad, proceso iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº 308.205 en fecha 13/03/2012, ID Nº 231.584.

CONSIDERANDO : El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la empresa SMAR, en virtud de que la misma dispone de la condición legal, técnica y económica para cumplir con el contrato de provisión de los servicio objeto de adquisición. Además, ha ofertado los servicios con el precio más bajo, ajustándose de esta manera con la condición establecida en el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna a la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, según el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** conforme al visto y considerando de la presente Resolución, a la empresa **SMAR** para la Adquisición Servicio Protocolar para la Senad. El detalle de la adjudicación se detalla en el siguiente cuadro:

Objeto del Gasto	Empresa Adjudicada	RUC Nº	Monto Adjudicado
280 –Otros Servicios en General	SMAR	661914-2	63.052.200.

Art. 2º **DISPONER** la firma de contrato para la Provisión del Servicio Protocolar para la Senad, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 23 de Junio de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Crio. Ppal. (R) César Damián Aquino G.
Ministro Secretario Ejecutivo – SENAD